



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El decreto N° 3938/18 dictado por el Departamento Ejecutivo, trámite promovido mediante expediente N° 6748-B/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Convenio aprobado a través del Decreto N° 3938/18 es llevar a cabo acciones de cooperación entre las partes en el marco de la 32° Fiesta el Deporte 2018, para el desarrollo e inclusión de la juventud, a través del deporte y recreación.

Que Carrefour otorga en concepto de donación DOS (2) Mesas de Ping-Pong Plegables con ruedas, cuatro (4) Top Life Set, dos (2) Paletas de Ping- Pong y tres (3) pelotas.

Que Carrefour realizará la entrega de los objetos a donar a la Subsecretaria de Deporte y Recreación, debido a que consideran de gran importancia la inclusión de los jóvenes a través del deporte y recreación, fomentando toda acción que persiga dicho fin. En agradecimiento, La Municipalidad realizará una mención en la “Fiesta del Deporte” en los intervalos que se realizan en la entrega de premios, como así también en la cartelera emplazada en la fiesta.

Que debe dictarse el acto administrativo aprobando dicho convenio.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 24/19

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el
----- Decreto N°3938 de fecha 28 de diciembre de 2018.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil diecinueve. FIRMADO. Gustavo A Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - PROSECRETARIA.-----